

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **13 de febrero del año 2015** en el desahogo del **Segundo Punto de Asuntos Generales propuesto por la Regidora Rosina Chavira Lara** se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 038/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano como coadyuvante, del Programa Piloto para la enajenación y regularización de las áreas de Cesiones menores de 100 (cien metros cuadrados) que se encuentran el fraccionamiento denominado Lomas del Sur en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

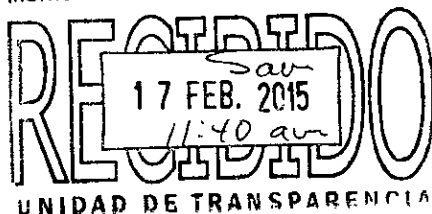
SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y registro en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para su estudio y análisis, y en su caso la elaboración de los acuerdos o dictámenes que correspondan, lo anterior dentro del término de treinta días naturales, a que hace referencia el artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de febrero del año 2015.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ENRIK DANIEL TAPIA IBARRA

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

JLPP/emom